



DECRETO N° **524**

TEMUCO, **21 MAR 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.03.2018 presentada por CAJAS Y BOLSAS SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 2-26613
Actividad Económica	: BAZAR, ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, TABAQUERÍA, PUBLICIDAD Y CONFITERÍA.
Código Actividad	: 523.924
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N°289, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: CAJAS Y BOLSAS SPA.
Rut	: 76.794.932-4
Nombre Rep. Legal	: ARIAS SALAZAR MAGALY
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 14.03.2018
Otorgación N°	: 76
Fecha Otorgamiento	: 14.03.2018
Rol Avalúo	: 49 - 6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.

1474879